



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64348

28/09/2021

157554

AUTOR/A: BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP)

RESPUESTA:

En contestación a la pregunta de referencia, se señala que para los ejercicios 2019 y 2020 no se dispone de un crédito inicial territorializado ya que, aunque ha tenido lugar la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) correspondientes al ejercicio 2018, no existe un Anexo de Inversiones Reales aprobado y éste no se prorroga de un ejercicio a otro. Por ello en los referidos ejercicios 2019 y 2020 sólo se proporciona información sobre las obligaciones reconocidas en capítulo 6 “Inversiones reales”. Para los ejercicios 2018 y 2021, sin embargo, se proporciona información sobre el crédito inicial, obligaciones reconocidas y % de ejecución.

En función de lo señalado anteriormente, se aporta la ejecución presupuestaria en la provincia de Salamanca del capítulo 6 “Inversiones reales” del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 (hasta el 10/10/2021):

Año	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas**	%
2018	10.714.040,00 €	21.722.624,89 €	202,75%
2019	-	16.710.735,82 €	-
2020	-	14.319.150,42 €	-
2021	1.593.670,00 €	12.579.388,17 €	789,33%

*La territorialización de los créditos iniciales es la que figura en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual (distribución orgánica) que acompaña a los PGE.

** La información de obligaciones reconocidas ha sido obtenida del Sistema de Información Contable.

Finalmente, cabe señalar que puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Salamanca, pero no recogidas en el cuadro anterior. Ello es debido a que existen operaciones de reconocimiento de obligación efectuadas



con cargo a las áreas “Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León” (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o al área “No regionalizable” (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta).

Madrid, 05 de noviembre de 2021